

RESOLUCIÓN N°

. 0070 .

NEUQUÉN

25 FEB 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8361-M-2025, el Decreto N° 0134/2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto, se adjudicó la Licitación Privada OE N° 20/2025, correspondiente a la contratación de la obra: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)”**, a la empresa **I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES**, por la suma total de pesos mil novecientos setenta y nueve millones seiscientos setenta y seis mil quinientos (\$1.979.676.500,00) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que, en el marco de las actuaciones administrativas mencionadas en el Visto, se dispuso la contratación del servicio de inspección respecto de las obras que se ejecutan en la Avenida Mosconi, correspondientes al Sector 4 y Sector 6;

Que, con fecha 24 de febrero del 2026, se suscribió el contrato de obra pública derivado de la Licitación Privada OE N° 20/2025, formalizando la contratación de la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)”**;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación establece que la Administración Municipal deberá designar un inspector el cual tendrá a su cargo el control y vigilancia directa del contrato suscripto celebrado con la firma **I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES**, a los fines de verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el instrumento contractual;

Que, a tales efectos, se estima pertinente designar a la agente Ing. Mariel Bruno, L.P. 8575, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y

  
Ing. PABLO VEGA  
Subsecretaría de Planificación y  
Elaboración de Proyectos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Planeamiento Urbano, quien reúne las condiciones técnicas y funcionales necesarias para el desempeño de dicha tarea;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO  
URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1º): DESIGNESE** a la agente Ing. Mariel Bruno, L.P. 8575, en calidad de inspector para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución de la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA OBRA AVENIDA MOSCONI ENTRE LAS CALLES GATICA-LINARES (SECTOR 4) Y CALLES LEALES Y PUENTES (SECTOR 6)”**, adjudicada a la empresa **I.A.T.A.S.A. INGENIERÍA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES**, en los términos de la Licitación Privada OE N° 20/2025.

**ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa **I.A.T.A.S.A. ----- INGENIERÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES** de la lo dispuesto en la presente Resolución, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Ing. PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Planificación y  
Elaboración de Proyectos  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN